



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTOS:



El proveído N° 4087 de fecha 20 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, La Opinión Legal N° 0197 (A)-2023/MDLP/PAPET de fecha 20 de julio del 2023, Informe N° 088-2023-MDLP-SGPP/YJVS de fecha 20 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorándum N° 582-2023-GM-MDLP de fecha 28 de junio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 177-2023-MDLP-GDS-CGPN de fecha 22 de junio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N°021-2023-MDLP-GDS-OMAPED-LATE de fecha 22 de junio del 2023, Memorándum N° 556-2023-GM-MDLP de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 178-2023-MDLP-GDS-CGPN de fecha 23 de junio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N°007-2023-UECD/YRBS de fecha 23 de junio del 2023, Y;



### CONSIDERANDOS:



Que, en conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo N° II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprueba mediante resolución Directoral N° 0034-2020-eF/50.01 - establece en el Artículo 29° sobre "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 29.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes del vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto;

Que, mediante proveído N° 4087 de fecha 20 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto de realizar formalización de notas de Modificación Presupuestaria;

Que, mediante Opinión Legal N° 0197 (A)-2023/MDLP/PAPET de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el asesor legal, opina que de acuerdo a los antecedentes fundamentados expuestos y detallados en el numeral N°3.1, 3.2, para efectuar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de julio del 2023

modificación presupuestal es necesario la emisión de un acto administrativo (Resolución de alcaldía) de acuerdo a las consideraciones de la ley N°27444, de esta forma se cumple con la prerrogativa normativa: se detalla el numeral N°3.1, 3.2: **3.1.** En fecha 22/06/2023, ingreso a mesa de partes de la Gerencia Municipal el documento de la referencia N° 01, el cual fue suscrito por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Christian Gilberto Panduro Nishizaka, con el asunto "Solicito creación de específicas de gasto y modificación" de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CREACION DE ESPECIFICA DE GASTO - FONCOMUN		
	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA
01	0032	2.6.32.91	Aire acondicionado y refrigeración

N°	CREACION DE ESPECIFICA DE GASTO - FONCOMUN		
	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA
01	0032	2.3.111.16	Materiales de acondicionamiento

### MODIFICACION PRESUPUESTAL - FONCOMUN

N	DE			
	META	FTE FTO	PARTIDA	MONTO
1	0032	FONCOMUN	2.3.1 99.1 99	2,200.00
2				2,000.00

A			
META	FTE FTO	PARTIDA	MONTO
0032	FONCOMUN	2.6.32.91	2,200.00
		2.3.1 11.16	2,000.00

**3.2.** En fecha 20/07/2023, ingreso a mesa de partes de la Gerencia Municipal el documento de la referencia N° 02, elaborado por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto Mag. Yadira J. Vera Saavedra con el asunto "Formalización de notas de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático - 2023, mediante acto resolutivo". Adjunta la cantidad de 10 folios.

Que, mediante informe N° 088-2023-MDLP-SGPP/YJVS de fecha 20 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita resolución para realizar Formalización de notas de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático -2023, Nota 0000000123, Nota 0000000125, Nota 0000000136, Nota 0000000145, Nota 0000000147 y Nota 0000000148;

Que, mediante Memorandum N° 582-2023-GM-MDLP de fecha 28 de junio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, el mismo que autoriza la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego, para el desarrollo y cumplimiento de actividades, programadas y proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle:

CREACION DE ESPECIFICA DE GASTO - FONCOMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de julio del 2023

N°	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA
01	0032	2.6.32.91	Aire acondicionado y refrigeración

CREACION DE ESPECIFICA DE GASTO - FONCOMUN			
N°	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA
01	0032	2.3.111.16	Materiales de acondicionamiento

MODIFICACION PRESUPUESTAL - FONCOMUN				
DE				
N°	META	FTE FTO	PARTIDA	MONTO
1	0032	FONCOMUN	2.3.1 99.1 99	S/ 2,200.00
2				S/ 2,000.00

A			
META	FTE FTO	PARTIDA	MONTO
0032	FONCOMUN	2.6.32.91	S/ 2,200.00
		2.3.1 11.16	S/ 2,000.00

Que, mediante Informe N° 177-2023-MDLP-GDS-CGPN de fecha 22 de junio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social remite el Informe N°021-2023-MDLP-GDS-OMAPED-LATE de fecha 22 de junio del 2023, quien solicita creación de especificas de gastos y Modificaciones Presupuestales, de acuerdo a las necesidades de la población con discapacidad del Distrito, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como de las personas en estado de vulnerabilidad;

Que, mediante Memorandum N° 556-2023-GM-MDLP de fecha 26 de junio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, el mismo que autoriza la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego, para el desarrollo y cumplimiento de actividades, programadas y proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle:

- META 0025-DEPORTE FUNDAMENTAL.
- FUENTE-RDR

clasificador	DENOMINACIÓN	MONTO
2,3,11,11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 2,800,00
2,3,199,14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	S/ 1,540,00

Que, mediante Informe N° 178-2023-MDLP-GDS-CGPN de fecha 23 de junio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social remite el Informe N°007-2023-UECD/YRBS de fecha 23 de junio del 2023, quien solicita incorporación para desarrollo de actividad;

Que, mediante informe N°586-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 25/07/2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita Modificación Presupuestal para la oficina de mantenimiento de Caminos Vecinales de la meta 0027 **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de julio del 2023

Que, mediante informe N°591-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 25/07/2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita Modificación Presupuestal para realizar los requerimientos de servicios por contrata para la ejecución del proyecto en el distrito de Las Piedras de la meta 0043 **"CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHÓN DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS"**;

Que, estando a lo expuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y la ley General del Sistema de Presupuesto, ley N°28411, y sus modificaciones mediante el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Notas de Modificaciones Presupuestarias** efectuados en el Nivel Funcional Programático-2023: Nota 0000000123, Nota 0000000125, Nota 0000000136, Nota 0000000145, Nota 0000000147 y Nota 0000000148, conforme a lo dispuesto e el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Oficina de Presupuesto realizar las gestiones necesarias a efecto de que pueda efectuar la modificar el presupuesto institucional de conformidad con artículo primero del presente acto resolutive.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el contenido de la presente resolución para que el presente dispositivo pueda generar efectos de acuerdo al contenido de administración interno.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutive a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO: Disponer** que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

Cc  
GM.  
GIDUR  
ALORMCE  
SGM/QT  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LAS PIEDRAS  
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE